D. FERNANDO GOMEZ GARRIDO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL INTERALMERÍA TELEVISIÓN, S.A., CON C.I.F. A-04574349:

CERTIFICO: Que en la reunión celebrada por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal Interalmería Televisión, S.A., el día 30 de octubre de 2018, previa convocatoria en legal forma, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo que, transcrito literalmente, dice:

"3.- Acuerdo sobre adjudicación del Concurso para el "Suministro e instalación de equipamiento audiovisual para dotar a la Unidad Móvil de nuevas cámaras y tecnología de alta definición".-

Se da cuenta al Consejo de Administración del Acta de la Mesa de Contratación del Concurso para el "Suministro e Instalación de equipamiento audiovisual para dotar a la Unidad Móvil de nuevas cámaras y tecnología de alta definición", de fecha 23 de octubre pasado, comprensiva del proceso de apertura y valoración del sobre C presentados por los distintos licitadores que se han presentado al Concurso, que han quedado ordenados de la siguiente forma:

EMPRESA	PUNT. MEJORAS	PUNT. PRECIO	PUNTUACIÓN TOT/
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA DOTAR A LA UNIDAD MÓVIL DE NUEVAS CÁMARA TECNOLOGÍA DE ALTA DEFINICIÓN:			
1. TELEFÓNICA, SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y TELE-COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	La propuesta técnica contiene incumplimientos de características esenciales de los Pliegos Técnicos de la contratación		EXCLUIDO
2. SINOPSYS DISTRIBUCION INTEGRAL, S.A.U. (A85756880)	1,00 PUNTOS	70,00 PUNTOS (169.395,39€, IVA incluido)	71,00 PUNTOS

En la misma acta, se formula propuesta de adjudicación del Concurso al licitador que ha obtenido la mayor puntuación, propuesta que resulta ser del siguiente tenor literal:

"De acuerdo con el Informe Técnico y las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación acuerda proponer al Consejo de Administración la adjudicación del Concurso al siguiente licitador, al haber presentado la oferta más favorable:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL	PRECIO TOTAL
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA DOTAR A LA UNIDAD MÓVIL DE NUEVAS CÁMARAS Y TECNOLOGÍA DE ALTA DEFINICIÓN:		
SINOPSYS DISTRIBUCION INTEGRAL, S.A.U. (A85756880)	71,00 PUNTOS	169.395,39€"

Los reunidos, conocida la propuesta y hallándola conforme, por mayoría de 5 votos a favor y 4 abstenciones (Sras. Román Rodríguez, Núñez Valverde y Ramírez Romera, y Sr. Díaz García -representado-), adoptaron el siguiente acuerdo:

1.- Declarar válido el procedimiento de licitación y, en su virtud, ratificar la exclusión de la empresa TELEFÓNICA, SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., al contener su oferta técnica incumplimientos de características esenciales de los Pliegos Técnicos de la contratación, en cuanto a que las cámaras ofertadas no pueden ser compactas, y en cuanto a que el monitor propuesto no cumple el requisito técnico de salida de audio analógica desembebida, visualizador de vectorscopio y forma de onda, entrada y salida HD-SDI / SD-SDI, y marcador de visualización.

2.- Adjudicar el Concurso a la mercantil SINOPSYS DISTRIBUCION INTEGRAL, S.A.U. (A85756880), al haber formulado la propuesta económica más favorable, y en la cantidad, I.V.A. incluido, de 169.395,39€, y en el plazo y con las mejoras ofertadas por el adjudicatario en su oferta.

3.- En el plazo de 15 días naturales, la empresa adjudicataria deberá presentar una garantía definitiva por un importe equivalente al 5% del importe de adjudicación, sin IVA, así como la documentación justificativa de reunir los requisitos de solvencia técnica y económica anunciados en el Concurso.

4.- El adjudicatario deberá formalizar el contrato dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación de este acuerdo de adjudicación.

5.- En el plazo de 15 días naturales, la empresa adjudicataria deberá abonar los gastos de publicación de los anuncios de licitación.

6.- Devolver al resto de las empresas que se han presentado y no han resultado adjudicatarias las garantías provisionales que, en su caso, hubieran depositado, y devolver a la empresa adjudicataria la garantía provisional que hubiera prestado, una vez que haya depositado la garantía definitiva y haya formalizado el contrato.

7.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del contrato de suministro, así como para cualquier otro documento relacionado con esta adjudicación".

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la sociedad, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, en Almería, a treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,